

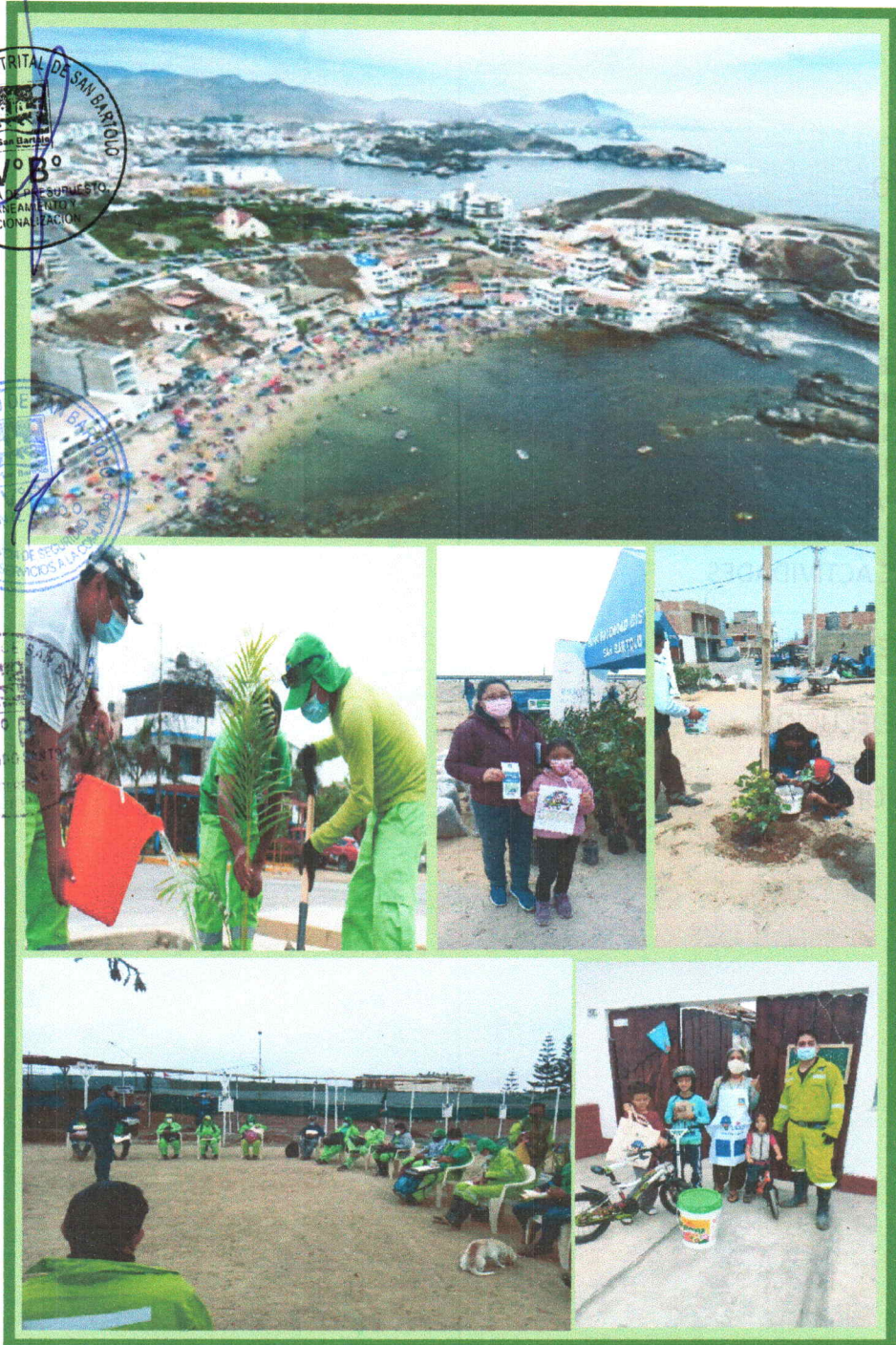


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo 2021-2022"



PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

I. PRESENTACION

II. INTRODUCCION

III. JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

IV. MARCO LEGAL

V. ESTATEGIAS

VI. AMBITO DE TRABAJO

VII. CONCEPTOS GENERALES

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

8.1. EDUCACION AMBIENTAL

EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

8.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

8.3. CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

IX. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

X. RESUMEN PRESUPUESTARIO

XI. CRONOGRAMA DE EJECUCION

XII. EVALUACION Y REPORTE FINAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

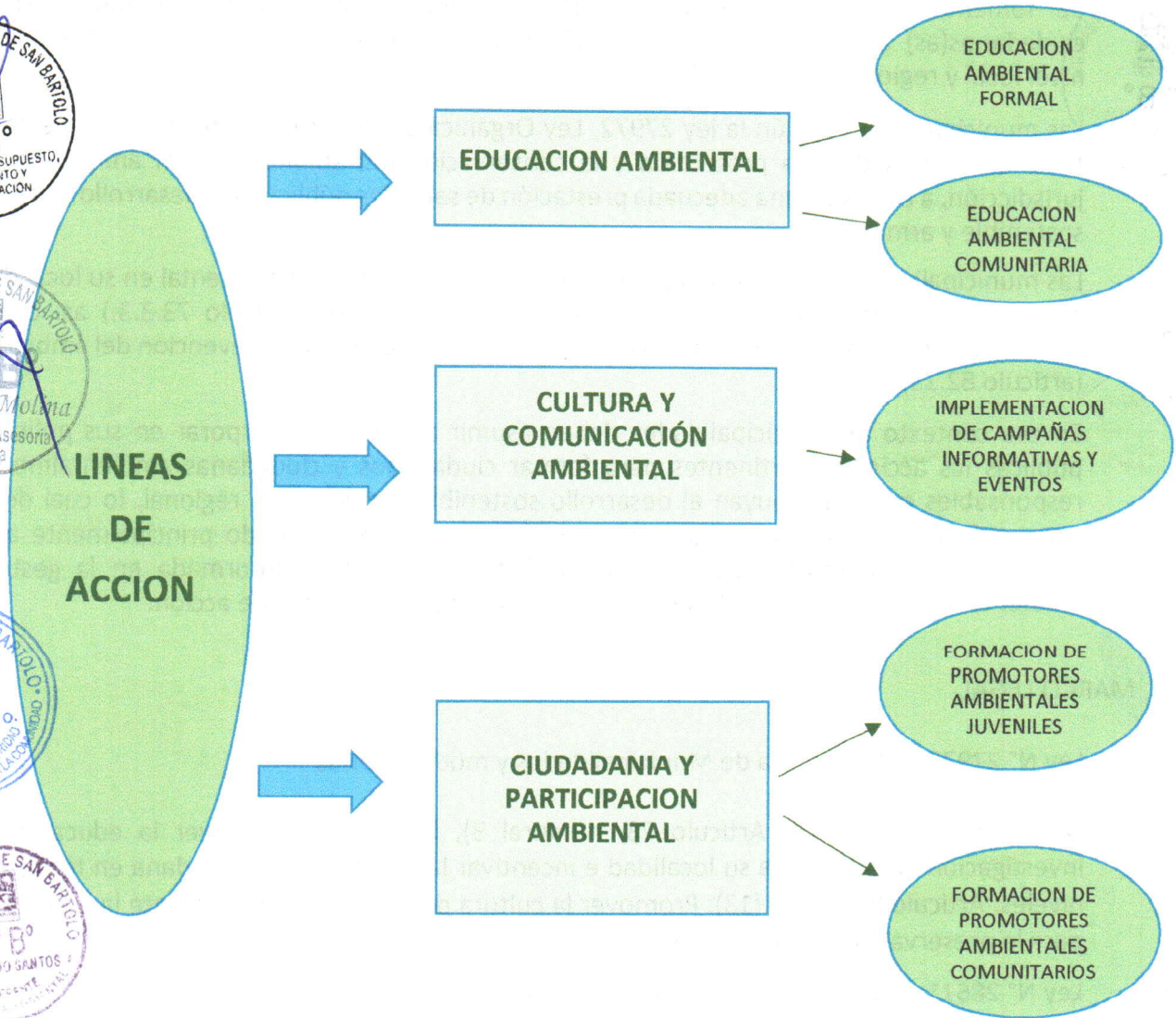
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

I. PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de San Bartolo en cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, comprometida en promover la conservación y uso responsable de nuestros recursos naturales y culturales, es que articula su función para realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Bartolo, trabajará las siguientes líneas de acción:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

INTRODUCCION

El presente documento del PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, responde al Programa de EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA aprobado con Resolución de Alcaldía, el mismo que busca fortalecer las capacidades técnicas en educación ambiental, así como fomentar la educación ambiental en los trabajadores, comunidad estudiantil, población en general.

El presente plan tiene el objetivo de contar con ciudadanos conscientes de la importancia sobre el cuidado del medio ambiente, y los recursos naturales, así mismo busca fomentar el valor del medio ambiente a través de la educación ambiental.

III. JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

Como parte de las responsabilidades de la Municipalidad Distrital de San Bartolo está en la de fomentar y Promover una educación y Cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y regional.

Las municipalidades, según la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades en el numeral IV tiene como finalidad "la protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico"

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73.3.3.) así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente (artículo 82.13)

En ese contexto las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional, lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en sus líneas de acción.

IV. MARCO LEGAL

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias

(26 de mayo de 2003). Artículo 73, numeral 3), literal 3.3) Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso (13): Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente y modificatorias

(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso (e); Artículo 127.2 inciso (h). Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012: **Política Nacional del Ambiente** (23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011: **Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021** (09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4 (4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, **Ley General de Educación**. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012) (38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban **Política Nacional de Educación Ambiental** (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo No. 016-2016-MINEDU Aprueban **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)**, el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

V. ESTATEGIAS

Las actividades se desarrollarán considerando el contexto actual por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), haciendo uso de la comunicación virtual.

- ✓ Redes sociales
- ✓ Afiches
- ✓ Publicaciones

VI. AMBITO DE TRABAJO

El presente plan se desarrollará en el ámbito de Distrito de San Bartolo, el mismo que cuenta con los siguientes sectores:

- ✓ Casco Urbano Sur y Norte
- ✓ Urb. Miguel Grau
- ✓ Las Orquídeas
- ✓ Javier Pérez de Cuellar
- ✓ San José
- ✓ San José II Etapa
- ✓ San José III Etapa

CONCEPTOS GENERALES

EDUCACION AMBIENTAL

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar conocimientos, las actitudes, los valores y prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

EDUCACION AMBIENTAL FORMAL

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA SAN BARTOLO, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, Distrital) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, es de su competencia promover valores de sustentabilidad, la calidad de vida, entre otros. De igual forma, encaminar estrategias de comunicación para concientizar a la ciudadanía con mensajes basados en los nuevos conceptos y valores con el objeto de orientar a la buena práctica, adopción y desarrollo en el comportamiento responsable y sostenible.

A través de los medios de comunicación, ya sea por medios digitales o físicos, es posible informar a la ciudadanía de las acciones que se desarrollen en el ámbito municipal.

CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Comprende en promover, defender derechos y deberes ambientales, el cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales y la participación de las personas en la mejora ambiental.

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, promoverá mecanismos formales, para el fortalecimiento de capacidades específicas, estimular y facilitar la participación responsable y activa de la ciudadanía en las actividades, toma de decisiones ambientales de la localidad.

8.1. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

8.1. EDUCACION AMBIENTAL

a. EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Promotores Ambientales Escolares: Utilizando las redes sociales de la Municipalidad Distrital de San Bartolo en Facebook, medios de comunicación local, se estará difundiendo material educativo para que los docentes tengan elementos para la enseñanza de los ejes temáticos del enfoque ambiental (Prevención de la COVID-19, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, ahorro de agua entre otros).

Se promoverá concursos virtuales de fotografía, pintura u otra acción ambiental en el marco del calendario ambiental, para que los educandos puedan desarrollar en su vivienda con ayuda de sus padres y apoyo de docentes.

b. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente. Se estará acondicionando mensajes a través de banners, letreros para ser instalados en nuestra plaza principal y principales espacios comunitarios del distrito. Asimismo, la instalación de contenedores de residuos sólidos con los colores que establece la norma técnica para educar a nuestra población en la conservación del ambiente. Asimismo, considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se estará realizando difusión de mensajes para la protección de la salud, uso adecuado de mascarillas, lavado de manos y distanciamiento físico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



8.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental. Campañas informativas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población. Se estará articulando el trabajo con el Establecimiento de Salud para brindar la educación ambiental en el lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento físico y manejo de residuos sólidos en domicilios especialmente con pacientes COVID-19



8.3. CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ. Utilizando las redes sociales se identificará a los jóvenes del distrito (entre 18 y 29 años) a fin de que puedan contribuir en la difusión de los mensajes de educación, prevención, incidiendo en el contexto actual de la pandemia y en las fechas del calendario ambiental.

Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC. Se estará realizando las coordinaciones con las diferentes juntas vecinales, Presidentes de Comunidad y otros líderes para llegar a la población con mensajes de prevención y cuidado de su salud y el ambiente. Asimismo, se trabajará para el uso eficiente del agua para consumo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

IX. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SAN BARTOLO

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación Ambiental Formal							
1.1.1 Promover la formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Identificación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Numero de charlas dirigidos a los PAE			Febrero a Marzo		
	Tarea 2: Promover y difundir la importancia de prevenir el COVID-19; así como la segregación (separación) de los residuos en los domicilios.	Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10 Promotores Ambientales Escolares Conformados	Material virtual elaborado por el MINAM	Enero a noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	1,000.00
	Tarea 3: Promover concursos de una buena acción ambiental atreves de pintura, fotografía, videos a nivel de los escolares que se encuentran en casa	Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades					
Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Elaboración de banners, laminas para espacios públicos abiertos (plaza, ferias, establecimientos públicos)	Numero de espacios implementados	02 espacios implementados (parque principal, bulevar del mercado, y algún otro espacio público)	Banners impresos, laminas, proyector multimedia, laptop, Toldos	Marzo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	2,000.00
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
Implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano	Número de participantes de las campañas informativas	02 campañas informativas	Redes Sociales de la Municipalidad	Enero a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	1,500.00
	Tarea 2: Campaña: -Sensibilización, educación de la población para la prevención del COVID 19 y Manejo de residuos en tiempos de COVID -Uso responsable de plásticos de un solo uso.			Banners impresos, laminas, proyector multimedia, laptop			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

	<p>Tarea1: Identificar promotores ambientales JUVENILES.</p>	<p>Numero de promotores conformados</p>	<p>10 promotores juveniles</p>		<p>Enero a Marzo</p>		
	<p>Tarea2: Promover campañas virtuales según el calendario ambiental y en la pandemia del COVID 19 mensajes de prevención utilizando las redes sociales.</p>	<p>Número de personas sensibilizadas</p>	<p>100 personas que se beneficiaran indirectamente</p>		<p>Enero a diciembre</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>2,500.00</p>
	<p>Tarea3: Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS</p>	<p>Numero de Promotores Ambientales comunitarios conformados</p>	<p>10 promotores comunitarios</p>		<p>Enero a Marzo</p>		
	<p>Tarea4: Promotores ambientales comunitarios (líderes comunales) participan en difundir los mensajes de prevención de COVID-19(lavado de manos, uso de mascarillas).</p>	<p>Número de Proyectos Ambientales promovidos por los promotores ambientales comunitarios</p>	<p>300 personas reciben mensajes de prevención</p>				

X. RESUMEN PRESUPUESTARIO

LINEA DE ACCION 01: EDUCACION AMBIENTAL

Concepto	Costos
1.1 Educación ambiental formal	
1. 1. 1. Formación de Promotores ambientales escolares	1,000.00
1. 2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
	3,000.00

LINEA DE ACCION 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Concepto	Costos
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas eventos.	1,500.00
	1,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

LINEA DE ACCION 03: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

Concepto	Costos
1. Formación de promotores ambientales juveniles	1,000.00
2. Formación de promotores ambientales comunitarios	1,500.00
	2,500.00

RESUMEN

Concepto	Costos
Línea de acción 1: Educación ambiental	3,000.00
Línea de acción 2: Cultura comunicación ambiental	1,500.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	2,500.00
TOTAL	7,000.00

XI. CRONOGRAMA DE EJECUCION

La ejecución del presente plan se estará desarrollando durante el año 2022, respetando las disposiciones nacionales, regionales y locales para la prevención de la COVID-19.

XII. EVALUACION Y REPORTE FINAL

El avance del presente Plan será evaluado permanentemente y el informe final se remitirá hasta el 15 de diciembre al Ministerio del Ambiente.